

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DON EDUARDO
CISTERNA.-

CONCHALI, 19 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 284 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 108, de fecha 28.11.2013, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del Derecho de Aseo Domiciliario; Certificado Avalúo Fiscal; Comprobante de pago; Certificado del Ministerio de Salud; Declaración Jurada; Fotocopia Carnet; Devuelve sin Visar N° 269 del 03.12.14. de Control; Memorandum N° 19 del 13.01.14. del Jefe de Rentas y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 10 del 22.01.14. de Control; Memorandum N° 47 del 17.02.14. del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 51.814.- (cincuenta y un mil, ochocientos catorce pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuota Nos. 1° 2° 3° y 4° del año 2013 a don EDUARDO CISTERNAS, Cédula de Identidad N° 3.895.426-1, domiciliado en General Sandino N° 3777, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra b), que establece lo siguiente:

“Familia donde uno o más de sus integrantes, padezca alguna enfermedad crónica y/o catastrófica (calificada o no en el AUGÉ), debiendo presentarse el certificado medico del Servicio de Salud Público o Privado correspondiente, y cuyo puntaje en la Ficha de Protección Social sea igual o menor a 15.000 puntos o del instrumento que lo reemplace”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (S)



IGNACIO CANALES MOLINA
Alcalde de Conchalí (S)

ICM/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas

Interesada - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/